



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 203.-

**MAT:** DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN  
PROVISORIA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO  
MULTICANCHAS ESTADIO MUNICIPAL, PUERTO  
WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS; 29 de Abril de 2024.-

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- El Convenio Complementario de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 27/06/2023, que tiene como propósito modificar las cláusulas descritas en el Convenio de Transferencia original, con el fin de actualizar la información contenida en virtud de la aprobación de la propuesta de instructivo y distribución Comunal para el FRIL 2023, entre el Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Exenta (DPIR) N°314, de fecha 29/06/2023, que aprueba el Convenio Complementario, para proyecto FRIL denominado "Mejoramiento Cancha Estadio Municipal, Puerto Williams" código BIP 40034131-0, del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el Convenio Complementario antedicho;
- El Decreto Alcaldicio N°296, de fecha 12/07/2023, que aprueba el Convenio Complementario antedicho;
- El Decreto Alcaldicio N°334, de fecha 04/08/2023, que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento Cancha Estadio Municipal, Puerto Williams";
- La Ficha de Licitación N°3704-65-LP23;
- El acuerdo N°88, de fecha 20/09/2023, para aprobar que se celebre contrato por más de 500 UTM;
- El Certificado N°188, de fecha 22/09/2023, que certifica antedicho acuerdo de Concejo;
- El Decreto Alcaldicio N°417, de fecha 22/09/2023, que autoriza firmar el Contrato por ser mayor a las 500 UTM;
- El Decreto Alcaldicio N°427, de fecha 27/09/2023, que adjudica la Licitación Pública denominada "Mejoramiento Cancha Estadio Municipal, Puerto Williams";
- El Contrato, de fecha 05/10/2023, suscrito entre la II. Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista "Servicios de obras menores, venta de leña Jaime Llaipén Cañuñan E.I.R.L";
- El Decreto Alcaldicio N°456, de fecha 11/10/2023, que aprueba el Contrato antedicho;
- La Carta solicitud de prórroga, de fecha 13/03/2024 del contratista Jaime Llaipen Cañuñan, que solicita una ampliación de plazo hasta el día 30 de abril, para la entrega final del proyecto, aduciendo como razones las siguientes: (1) retraso de entregas de pinturas especiales requeridas por el mandante, (2) Retraso de entrega de pasto sintético;
- Fotografía del Libro de Obras, Folio 39, de fecha 13/03/2024, donde se solicita aumento de plazo hasta el 30 de abril;
- Los Informes, de fecha 14/03/2024, del Director de Obras Municipales y de su Asistente, dando cuenta que los trabajos tienen un avance importante pero no están terminados y que los motivos se deben a causas externas ajenas a la voluntad del contratista;
- El Decreto Alcaldicio N°111, de fecha 15/03/2024, que aprueba el aumento de plazo del contrato denominado "Mejoramiento Cancha Estadio Municipal, Puerto Williams", suscrito con el contratista "Servicios de obras menores, venta de leña Jaime Llaipén Cañuñan E.I.R.L", desde el 18 de marzo de 2024, que es la fecha original de término de ejecución de la obra, hasta el 17 de abril de 2024, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.2 de las Bases Administrativas que rigen el Contrato;
- La Modificación de Contrato, de fecha 09/04/2024, entre la II. Municipalidad de Cabo de Hornos y Servicio de Obras Menos, Venta de Leña, Fletes, Jaime Llaipén Cañuñan E.I.R.L, consistente en la modificación de la cláusula quinta del contrato de fecha 05/10/2023, estableciendo como nueva fecha de término el día 17 de abril de 2024;

- El Decreto Alcaldicio N°149, de fecha 10/04/2024, que aprueba la Modificación de Contrato antedicha;

**CONSIDERANDO:**

- Que, a folio de Libro de Obras N°43, se solicita, con fecha 17/04/2024, la recepción provisoria por el término de los trabajos;
- Que, por Carta del Contratista, de fecha 17/04/2024, éste solicita al Director de Obras (ITO) la recepción provisoria de la obra "Mejoramiento Cancha Estadio Municipal, Puerto Williams";
- Que, por Certificado del ITO, de fecha 23/04/2024, éste constata que la obra se encuentra ejecutada a esa fecha;
- Que, en el punto "52.1 Recepción Provisoria" de las Bases de Licitación, se señala: "Una vez terminados los trabajos, el Contratista solicitará por escrito, mediante Libro de Obras a la I.T.O., la Recepción de la Obra, éste constatará la correcta ejecución de las obras y fiel cumplimiento de lo señalado en el Contrato, Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas, una vez corroborado lo anterior, la I.T.O., indicará en el Libro de Obra la fecha en que el Contratista puso término a los trabajos e informará al Responsable de la Unidad Técnica junto con carta de solicitud de recepción de obras que entregará el contratista (esta solicitud la entregará el contratista solo con el Vº Bº de la I.T.O en el libro de obras indicando que efectivamente los trabajos están terminados), quien a continuación, solicitará al Alcalde la designación de una comisión de recepción del proyecto, la que será nombrada por decreto Alcaldicio y estará conformada por al menos 4 funcionarios en el cual estarán siempre el Director de Obras o quien lo subrogue y el ITO."
- Que, en Memorándum N°134, de fecha 23/04/2024, del Director de Obras Municipales al Alcalde, éste solicita nombrar y decretar comisión de recepción provisoria sugiriendo a los funcionarios que indica;
- Que, en Memorándum N°424, de fecha 23/04/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente, éste solicita decretar la Recepción Provisoria de la obra denominada "Mejoramiento Cancha Estadio Municipal, Puerto Williams".

**DECRETO**

1º **DESÍGNASE**, como parte de la Comisión de Recepción Provisoria de la obra "Mejoramiento Cancha Estadio Municipal, Puerto Williams", la cual está integrada ya por el Director de Obras Municipales (ITO), a los siguientes funcionarios:

- Johanna Cárdenas Vargas, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación;
- Aldo Padilla González, Administrativo de Tránsito;
- Carolyn Romo Salinas, Asistente Social;

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



PFA/JCV/CSM/POG/csm

**Distribución:**

1. Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Jaime Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L.
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Obras Municipales
7. Archivo Oficina de Partes.